



**MAT.: DECLARA INADMISIBLE OFERTA QUE INDICA Y DESIERTA LICITACION PUBLICA ID 2693-34-LE22 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EQUIPAR OFICINA DEL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO", COMUNA DE ALGARROBO.**

**ALGARROBO, 25 OCT 2022**

**DECRETO N° 2394**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180 Adoptado por el Honorable Consejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 13 de Fecha 17.11.2021 (Presupuesto Municipal Año 2022)
6. D.A. N° 2.371 de Fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2022.
7. Decreto Alcaldicio N° 2074 de fecha 23.09.2022; Aprueba bases administrativas y técnicas, y designa comisión evaluadora para llamado a licitación pública denominada, "Adquisición de equipos tecnológicos para equipamiento del programa quiero mi barrio".
8. Acta de apertura electrónica de fecha 14.10.2022.
9. Acta de verificación de antecedentes de fecha 20.10.2022.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.664 de fecha 15.07.2022; Modifica decreto alcaldicio N° 033 de fecha 05.01.2022 que establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.



**CONSIDERANDO:**

1. Acta de verificación de antecedentes de fecha 20.10.2022, la oferente Ivonne Belén Diaz Ampuero, en el Proceso del Llamado a Licitación Pública ID 2693-34-LE22, correspondiente a la licitación pública denominada "**Adquisición de equipos tecnológicos para equipar oficina del programa Quiero mi Barrio**", Comuna de Algarrobo, la comisión evaluadora no evalúa a la oferente al no cumplir con el Art. N° 7 párrafo 4 de las bases por no cumplir con los requisitos mínimos obligatorios, debido a que no oferta todos los productos requeridos y además solo presenta garantía seriedad de la oferta, por lo que su oferta ha de declararse inadmisibles y por tanto, la licitación pública desierte en atención a lo prescrito en el artículo 9 de las bases administrativas.

**DECRETO:**

- I. Declara Inadmisibles la oferta presentada por el Proveedor Ivonne Belén Diaz Ampuero, recibida en Licitación Pública ID 2693-34-LE22, por no ajustarse a lo previsto en Bases de Licitación, específicamente en lo dispuesto en el Artículo N° 7 párrafo 4 de las bases, por no cumplir con los requisitos mínimos obligatorios, debido a que la oferente, no oferta todos los Productos requeridos y además solo presenta garantía seriedad de la oferta, por lo que su oferta ha de declararse inadmisibles y, por tanto, la licitación pública desierte en atención a lo prescrito en el artículo 9 de las bases administrativas.
- II. Declárese Desierto Proceso de Licitación Pública ID 2693-34-LE22 de la licitación pública denominada "**Adquisición de equipos tecnológicos para equipar oficina del programa Quiero mi Barrio**", Comuna de Algarrobo.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE**

JLYM/MCGB/U.C./REYM/cdf

**DISTRIBUCIÓN:**

- SECPLAC (1)
- DIDECO (1)
- Archivo. (2)

